
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 1 DE 15

1. OBJETIVO	Identificar los peligros a los que están laboralmente expuestos los funcionarios, contratistas y visitantes de la Corporación, evaluando y administrando las condiciones de riesgo asociados a las actividades dentro de la Corporación con el fin de implementar prácticas seguras para preservar, promover y mantener el bienestar integral, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.4.6.15.
2. ALCANCE	Este procedimiento es aplicable a todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores del Concejo de Bogotá, D.C., de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.4.6.15.
<b>3. DEFINICIONES</b> <p>3.1. <b>ACCIDENTE DE TRABAJO:</b> “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.</p> <p>Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.</p> <p>También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.</p> <p>De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión”. Artículo 2.2.4.6.2 , Decreto 1072 de 2015.</p> <p>3.2. <b>ACTIVIDAD RUTINARIA:</b> Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.</p> <p>3.3. <b>ACTIVIDAD NO RUTINARIA:</b> Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.</p> <p>3.4. <b>DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO:</b> Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención.</p> <p>3.5. <b>DIAGNÓSTICO ERGONÓMICO:</b> Registra y sintetiza la información de los puestos de trabajo, así como las recomendaciones derivadas para el manejo de las condiciones laborales inherentes en las oficinas de la entidad.</p>	

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.  
El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 2 DE 15

Las actividades desarrolladas para la realización del diagnóstico ergonómico son: dimensionamiento de alturas y superficies de trabajo, toma de material fotográfico de los puestos de trabajo, revisión de los puestos de trabajo, entrevistas a los funcionarios, recomendaciones específicas en los puestos de trabajo y revisión de condiciones de las instalaciones.

3.6. **ENFERMEDAD LABORAL:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales.

Para tal efecto, El Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizará una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada tres (3) años atendiendo a los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales.

3.7. **INSPECCIONES ERGONÓMICAS:** Esta inspección toma los requisitos ergonómicos básicos, basados en la norma NTC 5831 para el trabajo en oficinas con video terminales aplicando a cada uno de los puestos de trabajo revisadas las recomendaciones según la norma y el diagnóstico ergonómico; así mismo se identifica el peligro y se estima el riesgo valorando su probabilidad y las consecuencias a que pueda dar lugar, clasificándolos de acuerdo a la vulnerabilidad e impacto que puede generar en la seguridad y salud del trabajador.

3.8. **SISTEMAS CONTRAINCENDIOS.** Inspección de Extintores, Revisión de Botiquines e Inspección de gabinetes contra incendios Inspección de camillas.

3.9. **FACTOR DE RIESGO:** Es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

3.10. **EXPOSICIÓN:** Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

3.11. **FUENTE DEL RIESGO:** Condición / acción que genera el riesgo.

3.12. **FRECUENCIA:** Medida de la tasa de ocurrencia de un evento, expresada como el número de ocurrencias de un evento en un tiempo determinado.


3.13. **GRADO DE PELIGROSIDAD:** Es un indicador de la gravedad de un riesgo reconocido.

3.14. **GRADO DE REPERCUSIÓN:** Indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.

3.15. **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 3 DE 15

3.16. **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS:** Es una herramienta utilizada para analizar y recoger información, de los factores de riesgo y los propios del proceso productivo. Con la elaboración del panorama de factores de riesgo, se identifican aquellas situaciones que afectan la Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores y en consecuencia la productividad, la calidad y los bienes de la empresa. Se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la empresa estableciendo los puntos críticos de riesgos donde existe un potencial para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales. La Matriz de identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos se tiene en cuenta para la elaboración y desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la empresa.

3.17. **PELIGRO:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

3.18. **PERSONAL EXPUESTO:** Número de personas relacionadas directamente con el riesgo. Estos pueden ser funcionarios, contratistas o visitantes.

3.19. **PROBABILIDAD DE OCURRENCIA:** Posibilidad de que ocurra un evento o resultado específico. Es función de la frecuencia de exposición, la intensidad de la exposición, el número de expuestos, la sensibilidad especial de algunas de las personas al factor de riesgo, antecedentes de que el riesgo se ha presentado, entre otras. La probabilidad busca evaluar la idoneidad de las medidas de control.

3.20. **RIESGO:** Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso especificado.

3.21. **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST:** Es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejor continua, que incluye las políticas, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.


3.22. **TELETRABAJO:** Una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo

3.23. **TELETRABAJADOR:** Persona que el marco de la relación laboral dependiente utiliza las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como medio o fin para realizar su actividad laboral fuera del local del empleador, en cualquiera de las formas definidas por la ley (Artículo 2°, Decreto 884 de 2012).

3.24. **TRABAJO EN CASA:** “Se entiende como trabajo en casa la habilitación al servidor público o trabajador del sector privado para desempeñar transitoriamente sus funciones o actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las realiza, sin modificar la naturaleza del contrato o relación laboral, o legal y reglamentaria respectiva, ni tampoco desmejorar las condiciones del contrato laboral, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo,

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 4 DE 15

privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”. (Ley 2088 de 2021).


4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN	Podrá ser actualizada la Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos, solo por personal idóneo con licencia vigente en SST.
---------------------------	--

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de Actividades / Puntos de Control	Responsable (Cargo, rol, dependencia o proceso)	Evidencias / Registros
5.1	<p><b>IDENTIFICAR LOS FACTORES DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN EXISTENTE:</b></p> <p>Identifican los peligros de acuerdo a las condiciones de trabajo halladas en las instalaciones del Concejo de Bogotá D.C., mediante visita a todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas (incluye teletrabajo / trabajo en casa), inspecciones a máquinas y equipos de todos los centros de trabajo y todos los trabajadores con el formato de Inspección General de Seguridad y el formato de Inspección de Seguridad por Trabajador, adicionalmente se tienen en cuenta los formatos de Inspecciones de Puestos de Trabajo, Investigación de Accidentes de trabajo (Formato de Investigación para las empresas), Reportes de Actos y Condiciones Inseguras, Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras y Programa de Inspecciones ; cuyos resultados permiten actualizar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del riesgo.</p>	<p>Personal idóneo SST Asesor ARL de afiliación Funcionarios COPASST Contratistas</p>	<p>Inspección General de Seguridad (THU-FO-017).</p> <p>Inspección de Seguridad por Trabajador (TH- FO-028).</p> <p>Investigación de accidentes (Formato de Investigación para las empresas).</p> <p>Reportes de Actos y Condiciones Inseguras (TH- FO-024).</p> <p>Programa de Inspecciones (THU-PG-003).</p> <p>Inspecciones Puestos de Trabajo (THU-FO-002).</p>
5.2.	<p><b>EVALUAR Y VALORAR LOS FACTORES DE RIESGO</b></p> <p>Evalúan y valoran las condiciones de trabajo de forma cualitativa y/o cuantitativa, para lo cual se utiliza la metodología de la Guía Técnica Colombiana (GTC45/2012),</p>	<p>Personal idóneo SST idóneo  Asesores ARL de afiliación</p>	<p>Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración del riesgo (THU-FO-020)</p>

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 5 DE 15

	<p>analizando la potencialidad de los riesgos, en cuanto a las pérdidas en la Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios y pérdidas en equipos y activos, en este punto se diligencia la Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración del riesgo (THU-FO-020), cargado a ella la información recolectada en el ítem anterior.</p>		
5.3.	<p><b>PRIORIZAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE INTERVENCIÓN</b></p> <p>Clasifican los riesgos de acuerdo con el numeral 3.2.5.3 (Decidir si el riesgo es aceptable o no) de la Guía Técnica Colombiana (GTC45/2012), priorizándolos por nivel de aceptación del riesgo con el diagnóstico de condiciones de trabajo, para definir las acciones de control.</p>	<p>Personal idóneo SST idóneo</p> <p>Asesores ARL de afiliación</p>	<p>Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración del riesgo (THU-FO-020)</p>
5.4.	<p><b>IMPLEMENTAR CONTROLES Y ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS ENCONTRADOS</b></p> <p>De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en sus Artículos 2.2.4.6.23. y 2.2.4.6.24., una vez determinada la evaluación y valoración de los riesgos y definiendo cuales son prioritarios de acuerdo con la aceptabilidad del riesgo, se procede a gestionar a través de la Dirección Administrativa hacia los respectivos Procesos, los respectivos controles en la fuente, el medio o el individuo dependiendo el factor de riesgo y su implicación en la salud del trabajador, que se encuentran en el plan de trabajo anual del SGSST.</p>	<p>Profesional SST idóneo</p> <p>ARL de afiliación</p>	<p>Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración del riesgo (THU-FO-020)</p> <p>Programa de Inspecciones (THU-PG-003).</p> <p>Guía de Aseo y Limpieza de archivos (TH-GU-002).</p> <p>Programa para el suministro, uso y control de elementos de protección personal (THU-PG-009).</p>
5.5. PC 1	<p><b>EVALUAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS</b></p> <p>Realizan seguimiento a los controles implementados a través de las inspecciones programadas e informes que se presentan al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), evaluando la</p>	<p>Personal idóneo SST</p> <p>Asesores ARL de afiliación</p>	<p>Registro de resultados de Inspecciones de seguridad y seguimiento actos y condiciones inseguras (THU-FO-025).</p>

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 6 DE 15

	efectividad de las medidas implementadas, a través de los indicadores del SGSST.		<p>Informes COPASST.</p> <p>Herramienta diagnóstica de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo Concejo de Bogotá D.C.</p>
5.6.	<p><b>ACTUALIZAR LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b></p> <p>Actualizan la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos (TH- -FO-020), teniendo en cuenta los cambios normativos aplicables, resultados de las inspecciones realizadas con los formatos Inspección General de Seguridad y el formato de Inspección de Seguridad por Trabajador, formato de inspección de Puestos de trabajo, la Investigación de Accidentes e Incidentes de trabajo y el reporte de Actos y Condiciones Inseguras.</p> <p>La actualización debe darse mínimo una vez al año de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.4.6.15., Parágrafo 1.</p>	<p>Personal idóneo SST idóneo</p> <p>Asesores ARL de afiliación</p>	<p>Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos (THU-FO-020).</p> <p>Formato de Inspección General de Seguridad (THU-FO-017).</p> <p>Formato de Investigación de Accidentes para empresas</p> <p>Reportes de Actos y Condiciones Inseguras (TU –FO- 024).</p> <p>Inspección Puesto de Trabajo (THU-FO-002).</p>
5.7.	<p><b>ARCHIVAR Y DOCUMENTAR</b></p> <p>Archiva y registra toda la documentación que se emita como resultado de este procedimiento en medio físico y en medio magnético, según corresponda, junto con el informe anual diagnóstico de condiciones de trabajo</p>	<p>Auxiliar Administrativo</p>	<p>Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos (TH-FO-020).</p> <p>Informe de condiciones de trabajo</p>

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 7 DE 15

5.8.	<b>DIVULGAR</b>  Divulgan anualmente en la red interna Administrativa, la Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos actualizada y el informe diagnóstico de condiciones de trabajo y en la Intranet una síntesis de la Matriz de peligros evaluación y valoración de riesgos por cargos.	Auxiliar Administrativo  Profesional Especializado SST	Red Interna /Administrativa/ Seguridad y Salud en el Trabajo.  Intranet/Seguridad y Salud en el Trabajo.
------	---	--	--

6. DOCUMENTOS Y FORMATOS					
Tipo	Título del Documento	Código	No Actividad	Origen del Documento	
				Externo	Interno
Guía	Guía Técnica Colombiana para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo GTC45/2012	N.A.	5.2, 5.3	X	
Programa	Programa de Inspecciones	THU-PG-003	5.1, 5.4		X
Guía	Guía de Aseo y Limpieza de archivos	THU-GU-001	5.4		
Guía	De implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	TH-GU-001	5.4		X
Formato	Inspección General de Seguridad	THU-FO-017	5.1		
Formato	Reporte actos y condiciones inseguras.	THU-FO-024	5.1		X
Formato	Seguimiento actos y condiciones inseguras.	THU-FO-025	5.5		X
Formato	Inspección de Seguridad por Trabajador	THU-FO-028	5.1		X
Formato	Investigación de accidentes para empresas	NA	5.1, 5.6	X	
Formato	Programa para el suministro, uso y control de elementos de protección personal.	THU-PG-009	5.4		X
Formato	Inspección de puesto de trabajo	THU-FO-002	5.1, 5.6		X
Formato	Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos.	THU-FO-020	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 5.7		X

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.  
 El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 8 DE 15


6. DOCUMENTOS Y FORMATOS					
Tipo	Título del Documento	Código	No Actividad	Origen del Documento	
				Externo	Interno
Formato	Herramienta diagnóstica de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo Concejo de Bogotá D.C.	N.A.	5.5	X	

7. CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
01	Versión inicial	02 de agosto de 2012
02	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Código del Procedimiento, este variará de acuerdo con la nueva estructuración del Mapa de Procesos y Procedimientos de la Entidad</li> </ul> Se incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcance para el Procedimiento</li> </ul>	Marzo de 2013
03	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos de acuerdo con la normatividad vigente</li> </ul> Se elimina: <ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos por desuso.</li> </ul>	24 de junio de 2014
04	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Términos de acuerdo con la normatividad vigente, como Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos, Guía Técnica Colombiana GTC45/2012.</li> <li>En la actividad 6.1, el orden de las actividades en la identificación de factores de riesgo por puesto de trabajo</li> <li>En la actividad 6.4 se incorpora el uso de la Matriz de Peligros junto con sus instrucciones para su diligenciamiento dado que esta reemplaza la Metodología FINE.</li> </ul>	11 de marzo de 2015
05	Se Modifica, <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de accidente y enfermedad laboral según la norma.</li> </ul>	25 febrero de 2016

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 9 DE 15

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ajustan actividades de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>Se incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de Investigación de accidentes de la ARL.</li> </ul> </li> <li>Se elimina: <ul style="list-style-type: none"> <li>Del numeral 4 Aplicativos, Instructivos. Documentos, y Formatos utilizados. Se elimina el formato Inspecciones Planeadas TH-PR009-FO1</li> <li>Diagnóstico e informe de Inspección ergonómica Documento externo.</li> </ul> </li> </ul>	
06	<p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la actividad 6.1 los formatos TH-PR009-FO5 y TH-PR009-FO3</li> <li>Los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental en la actividad 6.2 los formatos TH-PR008-FO3</li> <li>En la actividad 6.2 se unifican como puntos necesarios las actividades mencionadas en los numerales 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7. para la actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos</li> </ul> <p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La redacción de la actividad 6.2</li> <li>La actividad 6.8 APLICACION DE BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL pasa a ser la actividad 6.3</li> <li>La actividad 6.9 PLAN DE INTERVENCION EN RIESGO PSICOSOCIAL Y SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA pasa a ser la actividad 6.4</li> <li>La actividad 6.10 ARCHIVAR Y DOCUMENTAR pasa a ser actividad 6.5</li> <li>La redacción de la actividad 6.9 ahora actividad 6.4</li> <li>La redacción de la actividad 6.10 ahora actividad 6.5</li> </ul> <p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De la actividad 6.1 se elimina, el programa y el formato TH-PR008-FO3 y pasan a la actividad 6.2</li> <li>Del Numeral 4 Aplicativos y de la actividad 6.2 se elimina TH-PR009-FO10 Inspección camillas primeros auxilios, TH-PR009-FO6 Inspección de</li> </ul>	09 agosto de 2016

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 10 DE 15

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
	<p>Extintores, THPR009-FO7 Revisión de Botiquines y TH-PR0010-FO5 Inspección de Gabinetes contra incendios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Actividad 6.3 “Diligenciar Formato por puesto de trabajo se elimina.</li> <li>Se eliminan las actividades 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 ya que estas se unifican como puntos necesarios para la actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de la actividad 6.2</li> <li>SIG-PR007-FO1 evidenciada en la actividad 6.6 ahora unificado en la actividad 6.4</li> <li>De la actividad 6.8 ahora 6.3 Se elimina formato TH-PR009-FO3 reporte de Actos y Condiciones Inseguras y documento TH-MA003.</li> <li>De la Actividad 6.9 ahora 6.4 Plan de Intervención de Riesgo Psicosocial se elimina el documento TH-MA003 Manual de Convivencia Laboral.</li> </ul>	
07	<p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el numeral 1, “OBJETO” del presente procedimiento se incluye la normatividad que regula la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.</li> <li>En el numeral 4, “APLICATIVOS, INSTRUCTIVOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS UTILIZADOS”, se incluye el Formato de Inspección de Seguridad por Trabajador (TH-PR009-FO11).</li> <li>En el numeral 6, “DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (RESPONSABLES Y FORMATOS)”, específicamente en los numerales 6.1, 6.2 y 6.8, se incluye el Formato de Inspección de Seguridad por Trabajador (TH-PR009-FO11).</li> <li>En el numeral 6, “DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (RESPONSABLES Y FORMATOS)”, específicamente en los numerales 6.1, 6.2 y 6.8, se incluye el Formato Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras (TH-PR009-FO4).</li> <li>En el numeral 6, “DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (RESPONSABLES Y FORMATOS)”, se incluyen los nombres de los formatos (TH-PRG001) y (TH-PRG003), Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Inspecciones, respectivamente.</li> </ul>	28 de marzo de 2017

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 11 DE 15

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el numeral 6.4 “IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES Y ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS ENCONTRADOS”, se incluyen el formato Plan de Mejoramiento y Acciones Correctivas y/o Preventiva (SIG-PR007-FO1 y el Programa Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (TH-PRG001) de la siguiente vigencia.</li> <li>En el numeral 6.5. “Se incluyen los formatos de Encuestas Batería de Riesgo Psicosocial, y el nombre del formato TH-MA003 Manual de Convivencia Laboral.</li> <li>En el numeral 6.6., “PLAN DE INTERVENCIÓN EN RIESGO PSICOSOCIAL Y SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA” se incluyen los nombres de los formatos (TH-GU001) y (SIG-PR007-FO1), Sistemas de Vigilancia Epidemiológica y el Plan de Mejoramiento y Acciones Correctivas y/o Preventiva (SIG-PR007-FO1).</li> <li>En el numeral 6.8., “ACTUALIZACION DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS”, se incluye la periodicidad de dicha actualización.</li> </ul> <p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se modifica la redacción del presente procedimiento Numeral 2 “ALCANCE”, incluyendo un fragmento del Decreto 1072 de 2015.</li> <li>Se modifica el numeral 3.1, “DEFINICIONES”, la definición de “Accidente de Trabajo”, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1562 de 2012, en su Artículo 3 y se incluye teletrabajador y teletrabajo.</li> <li>Se modifica el Numeral 4, “APLICATIVOS, INSTRUCTIVOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS UTILIZADOS” Los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica por Manual de implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.</li> <li>Formato de Inspecciones por Formato de Inspección General de Seguridad.</li> </ul> </li> </ul>	

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 12 DE 15

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se modifica la redacción del numeral 6.1., “6.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN EXISTENTE”.</li> <li>Se modifica el orden del numeral 6.2., “ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS” y pasa a ser el numeral 6.8.</li> <li>Los párrafos 1, 2, 3, 4 del anterior numeral 6.2., “ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS”, pasan a ser así: <ul style="list-style-type: none"> <li>Párrafos 1: 6.2., “EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO”. También se modifica su redacción.</li> <li>Párrafos 2: 6.3., “PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE INTERVENCIÓN”. También se modifica su redacción.</li> <li>Párrafos 3: 6.4., “IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES Y ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS ENCONTRADOS”. También se modifica su redacción.</li> <li>Párrafos 4: 6.7., “EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS”. También se modifica su redacción.</li> </ul> </li> <li>El anterior numeral 6.3., “APLICACIÓN BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL”, pasa a ser el numeral 6.5. También se modifica su redacción.</li> <li>Se modifica el antiguo numeral 6.4., “PLAN DE INTERVENCIÓN EN RIESGO PSICOSOCIAL Y SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA” y pasa a ser el numeral 6.6. También se modifica su redacción.</li> <li>El anterior numeral 6.5., “ARCHIVAR Y DOCUMENTAR”, para a ser el numeral 6.9.</li> </ul>	

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.  
El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 13 DE 15

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
08	<p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la actividad 6.1 identificación de los factores de riesgos por puesto de trabajo el formato TH-PR009-FO13 interposición de quejas por acoso laboral.</li> <li>Se incluye en el punto 4 aplicativos, instructivos, documentos y formatos utilizados el formato TH-PR009-FO13 interposición de quejas por acoso laboral.</li> </ul>	27 de septiembre de 2017
09	<p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el numeral 6.7. El Direccionamiento para el Control de Pruebas de Consumo de Sustancias Psicoactivas.</li> <li>En el numeral 6.7.1. se incluyeron las Vías de Detección de Sustancias Psicoactivas.</li> <li>En el numeral 6.7.2. Pruebas de Detección.</li> <li>En el numeral 6.7.3. La Cadena de Custodia:</li> <li>En el numeral 6.7.4. Sanciones:</li> </ul> <p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El título de la actividad 6.7 EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS por el título de DIRECCIONAMIENTO PARA EL CONTROL DE PRUEBAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.</li> </ul>	26 abril 2018

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 14 DE 15

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
10	<p>Se actualiza el formato de procedimientos y se elimina de la tabla aplicativos, instructivos, documentos y formatos utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de Perfiles Biomédicos</li> <li>• Interposición de quejas por acoso laboral</li> <li>• Plan de Mejoramiento y Acciones Correctivas y/o Preventiva. El Direccionamiento para el Control de Pruebas de Consumo de Sustancias Psicoactivas. Pruebas de Detección.</li> <li>• La Cadena de Custodia:</li> </ul> <p>Sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica la redacción de los numerales del ítem 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (RESPONSABLES Y FORMATOS) Se elimina del numeral 5. APLICATIVOS, INSTRUCTIVOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS UTILIZADOS, el uso del Manual de Perfiles Biomédicos (TH-MA001) y Matriz de Perfiles Biomédicos (TH-PR009-FO9), y seguimiento de actos y condiciones inseguras TH-PR009 F04.</li> </ul>	8 de julio 2019
11	<p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de Trabajo en Casa</li> <li>• En el ítem 5.1. identificar los factores de riesgo por puesto de trabajo, de acuerdo con la clasificación existente se agrega Trabajo en casa</li> <li>• Ítem 5.9. Divulgación</li> <li>• Formatos: Herramienta diagnóstica de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo Concejo de Bogotá D.C., Formato de inspección de condiciones laborales en la prevención del contagio de covid-19.</li> <li>• Guía de limpieza y desinfección para la sala amiga de la familia lactante laboral – SALFL-L</li> <li>• Se actualizo la codificación de los formatos referenciados.</li> </ul>	

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


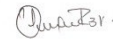
El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PR-009
	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	VERSIÓN: 12
		VIGENCIA: 30-Ago- 2023
		PÁGINA 15 DE 15

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
12	<p>Se actualiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción del ítem 1. OBJETIVO</li> <li>Redacción del ítem 2. ALCANCE</li> <li>Redacción del ítem 5.1 IDENTIFICAR LOS FACTORES DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN EXISTENTE</li> <li>Redacción 5.5 EVALUAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS.</li> <li>Redacción 5.6 ACTUALIZAR LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</li> </ul> <p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El formato de Inspección de condiciones laborales en la prevención del contagio de covid-19 (THU-FO-059) y la Guía de limpieza y desinfección para la sala amiga de la familia lactante laboral – SALFL-L (THU-GU-005).</li> </ul> <p>Aprobado en sesión del 30 de agosto del 2023, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	30 Agosto de 2023

## 8. RUTA DE APROBACIÓN

<b>ELABORÓ O ACTUALIZÓ:</b>   <b>SHIRLEI PIMIENTO ORTEGA</b> Profesional Especializado 222-05 Seguridad y Salud en el Trabajo.	<b>REVISIÓN METODOLÓGICA OAP:</b>  <b>BORIS JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ</b> Profesional Universitario 219-02 Oficina Asesora de Planeación	<b>APROBÓ:</b>  <b>NUBIA STELLA SUÁREZ</b> Director Administrativo 009-02  V.B. 
---	--	--

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.  
 El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.